



“Posada Carriles está frito desde el punto de vista de inmigración”

Entrevista exclusiva con el abogado José Pertierra, experto en asuntos migratorios

Corresponsalía de Radio Progreso Alternativa/Progreso Semanal

A comienzos de la tarde del martes 17 de mayo, Luis Posada Carriles fue detenido por fuerzas del Departamento de Seguridad Interna. En el momento de su detención Posada llevaba 8 semanas en territorio de EEUU. En programas de TV y medios de prensa de Miami, amigos y colaboradores habían declarado que estaba en la ciudad, que gozaba de buena salud y dedicaba el tiempo a leer y pintar. A pesar de estas declaraciones, altos funcionarios de la administración Bush respondían al tema con

oscilaciones entre la negativa y el desconocimiento de la presencia del terrorista. Pero Posada fue detenido en Miami después de una conferencia de prensa, mientras que desde temprano en mañana en La Habana, más de un millón de cubanos desfilaban frente a la Oficina de Intereses de los EEUU exigiendo su captura y extradición.

¿Qué va pasar con Posada Carriles ahora? ¿Cuáles son las alternativas legales de Posada y de la administración Bush? Estas son las interrogantes tanto en La Habana como en Miami. Para satisfacerlas un tanto, el jefe de la corresponsalía en La Habana de Radio Progreso Alternativa/Progreso Semanal, Manuel Alberto Ramy, entrevistó al abogado cubano-americano José Pertierra, calificado como uno de los más expertos especialistas en temas migratorios.

Esta es una versión de la entrevista telefónica transmitida por el programa “Ayer en Miami”, de Francisco Aruca.

Progreso Semanal (PS): ¿Cuáles son las alternativas que tiene el gobierno de EEUU después de la captura de Luis Posada Carriles?

José Pertierra (JP): EEUU ha hecho lo que hace tiempo debió de hacer, detener a Posada Carriles, porque un terrorista no tiene derecho de quedarse en su casa pintando y leyendo noticias cuando le da la gana. Si no fuera cubano, Posada hubiera estado en la cárcel desde hace tiempo. Ahora el Departamento de Seguridad de la Patria tiene que considerar la solicitud de asilo de Posada y también el pedido de extradición hecho por el gobierno de Venezuela. Son dos procesos paralelos, independientes uno del otro. El proceso de asilo es uno que el gobierno de EEUU va a ganar, no le van a dar asilo a este hombre; el caso de asilo de Posada estaba sepultado desde el principio, porque una persona que ha cometido delitos tan serios como volar un avión o poner bombas en La Habana y matar a un turista italiano llamado Fabio di Celmo, no tiene derecho a asilo. Un terrorista no puede invocar ese derecho, como tampoco la Ley de Ajuste Cubano o para impedir ser deportado. Desde el punto de vista de inmigración, está frito.

PS: ¿Y en cuanto a la extradición?

JP: El gobierno venezolano ha pedido la extradición. Ahora un magistrado federal tiene que ver si la solicitud cumple con los requisitos de tratado de extradición que desde 1922 firmaron ambos gobiernos. Tiene que ver si ha cometido alguno de los delitos contemplados en el tratado. Asesinar a 73 personas inocentes en un avión de pasajeros está contemplado en el tratado. Entonces el juez federal va a decir que sí es extraditable; pero el juez no ordena la extradición, pone la papa caliente en manos de la Secretaria de Estado, en este caso, Condoleezza Rice, y será ella quien tomará una de estas tres decisiones: 1) lo extradita, 2) decide no hacerlo; o 3) decide extraditarlo poniendo condiciones a Venezuela, como la de que no puede sentenciarlo a muerte, o algo así.

La última variante sería que Posada pidiera amparo bajo el Convenio de la Tortura. Eso se lo pide a un juez de inmigración. Pero tiene un problema, pues hay evidencias de que él es un torturador, de que bajo el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez, y en momentos en que él se desempeñaba como oficial de la Disip (servicio de inteligencia venezolano), participó en torturas a prisioneros. Hay testimonios de esto. El Convenio de la Tortura no ampara a torturadores; al contrario, le dice al estado que lo tiene que debe devolverlo al país donde torturó. Pero si un

juez fallara a su favor, no necesariamente Posada queda en EEUU. El Secretario de Estado todavía puede ignorar la decisión del juez de inmigración y extraditarlo. En fin, de todas maneras la papa caliente está en las manos de Condoleezza Rice. Será ella quien tendrá que tragarse esa papa y creo que si cumple con los requisitos de la ley, extradita a este terrorista a Venezuela para que tenga un juicio en ese país. Es la única alternativa legal y razonable.

MAR: ¿Significa esto que independiente de los méritos jurídicos que puedan tener cualquiera de los dos procesos que se llevan adelante, al final la decisión es eminentemente política?

JP: Política, pero con una base legal. Fíjate que Condoleezza Rice toma la decisión para extraditar después de que un juez federal haya determinado que es extraditable. Y también veremos que un juez de inmigración no le va a conceder a este hombre asilo político. Hay una base jurídica para esto y un tratado de extradición que obliga al gobierno de EEUU a cumplir con sus deberes y extraditarlo. Lo que pasa es que EEUU, en este caso y desde el principio, ha querido lavarse las manos como Poncio Pilatos, diciendo “no es mi papa caliente”, y verás que querrán echárselo a un juez de inmigración. Pero aquí

no le corresponde, son ellos dentro de la Casa Blanca los que tendrán que tomar la decisión.

Los interesados en escuchar la versión radial de esta entrevista en la voz del propio José Pertierra, pueden pinchar en el miércoles 18 de mayo del calendario de audio, página principal de www.progresosemanal.com.